

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3115 *SOBRADIA XXI, S.L.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 AURICA ALLIANCE, S.L.
 AURICA ASSETS, S.L.
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 28 de mayo de 2026, la Junta General Extraordinaria de Socios de Sobradia XXI, S.L. (la "Sociedad Escindida"), acordó por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida en favor de dos sociedades de nueva creación que se constituirán con motivo de la escisión bajo las denominaciones sociales de Aurica Alliance, S.L. y Aurica Assets, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias"), de conformidad con los términos del proyecto de escisión suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida el 28 de mayo de 2026 (la "Escisión"). Como consecuencia de la Escisión, la Sociedad Escindida se extinguirá con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque por sucesión universal a las respectivas Sociedades Beneficiarias.

Asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida (como única sociedad participante en la Escisión, preexistente a la misma) el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, de conformidad con el artículo 10 de la LME.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que la Sociedad Escindida no tiene trabajadores. En este sentido, no se espera que la Escisión tenga consecuencias sobre el empleo.

Barcelona, 28 de mayo de 2026.- El secretario del consejo de administración de Sobradia XXI, S.L, D. Iván Plaza Ferriz.

ID: A260024243-1